



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO DE SERVICIOS: "CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL COLEGIO NADAL CAMPANER ARROM" COSTITX

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 29 de mayo de 2024.

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **ABIERTO SIMPLIFICADO** (Art. 159 Ley 9/2017 de contratos del sector público)

TRAMITACIÓN: X **ORDINARIA** **URGENTE**

MESA DE CONTRATACIÓN: X SI NO (Art. 326. 1 LCSP 9/2017)

LICITACIÓN ELECTRÓNICA: X SI NO

CÓMPUTO DE PLAZOS: días naturales según lo dispuesto en la LCSP (DA 12ª y artículo 30 apdos 2 y 3 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas)

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO: X SI NO (artículo 159.4 a) LCSP)

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

<p>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: ALCALDÍA (DA2ªLCSP) UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SECRETARIA RESPONSABLE DEL CONTRATO: ALCALDIA</p>											
<p>OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE LIMPIEZA</p> <p>- CPV (Vocabulario Común de Contratos) Vehículos tracción a las cuatro ruedas</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;"> <table border="1"> <tr> <td>9</td><td>0</td><td>9</td><td>1</td><td>9</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>5</td> </tr> </table> </td> <td style="width: 70%;">Servicios de limpieza de escuelas</td> </tr> </table>	<table border="1"> <tr> <td>9</td><td>0</td><td>9</td><td>1</td><td>9</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>5</td> </tr> </table>	9	0	9	1	9	3	0	0	5	Servicios de limpieza de escuelas
<table border="1"> <tr> <td>9</td><td>0</td><td>9</td><td>1</td><td>9</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>5</td> </tr> </table>	9	0	9	1	9	3	0	0	5	Servicios de limpieza de escuelas	
9	0	9	1	9	3	0	0	5			
Número expediente.: 91/2024											
Contrato reservado: X NO <input type="checkbox"/> SÍ											
<p>Necesidades administrativas a satisfacer:</p> <p>Servició de limpieza del edificio del Colegio Público Nadal Campaner Arrom, en las condiciones de limpieza y salubridad idóneas para el buen funcionamiento de los servicios públicos.</p>											
<p>Perfil del contratante: www.ajcostitx.net (art.63 Y 347.2 LCSP) Anuncio de licitación: en el perfil del contratante (art. 135 y 159.2 LCSP)</p>											

Codi Validació: 32HXFENRGGHK7G2HR466AMTKL
Verificació: <https://costitx.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 11





CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A.1 Precio a tanto alzado:

Importe IVA excluido: 116.100 euros
IVA: 24.381 euros.
Total: 140.481 Euros

A.2 Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: 116.100 euros (iva excluido) Método de cálculo aplicado: artículo 101.9 LCSP 9/2017

Importe de licitación (IVA excluido): 116.100 €
Primera anualidad: 29.025 €
Segunda anualidad: 29.025 €
Tercera anualidad: 29.025 €
Prórroga (Cuarta anualidad): 29.025 €
Tipo IVA aplicable: 21%
Importe IVA: 24.381 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 140.481 €

B. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES

Consignación presupuestaria: 163.227.99 – Trabajos realizados por empresas y profesionales-

Distribución por anualidades:

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto del contrato se abonará en las anualidades correspondientes a los cursos siguientes escolares: 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y posible prórroga 2027/2028 a que corresponda el servicio.

C. LOTES. Art. 99 LCSP

División del contrato en lotes:

<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

D. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración máxima de 4 años (prórroga incluida), a contar desde la fecha de formalización.
--





Admisión de prórroga del contrato:

<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SÍ, de una anualidad con preaviso mínimo de dos meses, y obligatoria para el empresario.

E. PLAZO DE GARANTÍA

2 meses contados a partir de la fecha de finalización del servicio.

F. SOLVENCIA. HABILITACIÓN

F.0 OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ (Económica y financiera y técnica y profesional) <input type="checkbox"/> NO
--

F.1 CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS

Obligación de acreditar la clasificación:

<input type="checkbox"/> SÍ Artículo 86.2, 92, 96, 159.4 a) y DT 3ª LCSP <input checked="" type="checkbox"/> NO
--

F.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Art. 86.2, 87.1 a) y c) y 92 LCSP

El licitador deberá cumplir los siguientes requisitos: -Declaración de volumen anual de negocios de al menos 80.000 euros referido al año de mayor volumen de negocio dentro de los 3 últimos años. El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditarlo mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

F.3 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL. Art. 86.2, 88,92, 93 y 94 LCSP

La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por los medios siguientes: a) Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. b) El objeto y ámbito de actividad de la empresa tendrá que corresponder con el objeto del presente contrato de obras que se pretende licitar. c)Declaración del personal del que se dispondrá para la ejecución adecuada y correcta del servicio de limpieza. El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditar estos requisitos mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.
--





F.4 CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Además de la solvencia o clasificación indicadas, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:

- La empresa debe acreditar que dispone de servicio técnico oficial con personal propio y sede en la isla Mallorca.

El licitador propuesto para la adjudicación, deberá acreditarlo mediante la documentación oficial fehaciente y suficiente que le corresponda.

F.5 HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA

Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Art. 76.2 LCSP

SÍ
 NO

Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

SÍ
 NO

G. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede
 Sí procede. Fórmula:

H. GARANTÍAS

H.1.1 GARANTÍA PROVISIONAL: No procede, artículo 106 LCSP

H.1.2 GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (o del presupuesto base de licitación cuando la cuantía del contrato se determina en función de precios unitarios; o del precio máximo fijado, en el caso de los contratos con precios provisionales) (IVA excluido), artículo 107.1 LCSP.

Forma de prestar la garantía:

En cualquiera de las formas reguladas en el art. 108.1 LCSP y de conformidad al art. 159.4 LCSP.
 Mediante retención de precio (art. 108.2 LCSP)





H.2 GARANTÍA COMPLEMENTARIA: MÁXIMO 5 % DEL IMPORTE FINAL OFERTADO (IVA excluido) Artículo 107. LCSP

NO
 SÍ

I. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Forma de presentación:

- Licitación electrónica
 Licitación electrónica parcial. Sobre que debe presentarse por medios no electrónicos:
 Licitación no electrónica.

Plazo de presentación: QUINCE DIAS a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación (art. 159.3 LCSP).

Lugar: Plataforma de contratación del estado

Forma y plazo para solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación: únicamente se admitirán a través de la plataforma de contratación y deberán presentarse con una antelación mínima de 2 días naturales a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

NO
 SÍ

Requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes que se aceptan:

K. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. Art. 149 LCSP

Artículo 85 y 86 RD 1098/2001 Reglamento general ley de contratos del sector público





L. CUESTIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN

Plazo máximo para efectuar la adjudicación (Art 159 LCSP):

Compensación en caso de decisión de no adjudicar el contrato o de desistimiento (Art. 152.2 LCSP):

No se contempla.

M. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Art. 202 LCSP

Carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211.1.f):

SÍ

X NO

Carácter de infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2.c) de la LCSP en caso de incumplimiento (cláusula 30.5):

SÍ

X NO

Artículos 75 y 67.2 g) Reglamento 1098/2001 contratos del sector público.

N. SUBCONTRATACIÓN. Art. 215 LCSP

SI

X No se permite subcontratar

Se prevé la realización de pagos directos a los subcontratistas:

SÍ

X NO

O. LUGAR DE EJECUCIÓN

COLEGIO NADAL CAMPANER ARROM de Costitx, (Islas Baleares)

P. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

En caso de incumplimiento de plazos parciales: artículo 193.1 LCSP

En caso de incumplimiento del plazo total: las previstas en el artículo 193.3

En caso de incumplimiento parcial de la ejecución del objeto del contrato: las previstas en el artículo 192.1 LCSP.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 217.1 de la LCSP en relación a la comprobación de pagos a los subcontratistas:

Otras:

Q. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Art. 204 LCSP

No se prevé.





R. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las previstas en el artículo 211 y 306 de la LCSP

Efectos: 307 LCSP.

Otras:

S. PLAZOS ESPECIALES

De subsanación de defectos documentación (prevista en el artículo 140 LCSP 9/2017) presentada por los concursantes: tres días.

Artículos 140, 141.2 y 326.2 LCSP

De recepción:

De comunicación de terminación de la obra:

T. GASTOS DE ENSAYOS Y ANÁLISIS

A cuenta del adjudicatario.

U. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

U.1 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

U.2 PROTECCIÓN DE DATOS FACILITADOS

Responsable del tratamiento:

Ayuntamiento de Costitx

Delegación de Protección de Datos:

Empresa Conversia professional group S.L.

Ejercicio de derechos y reclamaciones:

Ayuntamiento de Costitx

U.3 PROTECCIÓN DE DATOS: TRATAMIENTO

El contrato implica tratamiento de datos personales:

SÍ
 NO

V. MESA DE CONTRATACIÓN: DA2^a.7 LCSP y 21.4 RD 817/2009

Se publicará en el Perfil del contratante la composición de la mesa de contratación con una antelación mínima de 7 días a la sesión en que se califique la documentación prevista en el artículo 140 LCSP 9/2017.

W. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES





Los licitadores deberán presentar telemáticamente en un archivo único, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, sus proposiciones ajustándose a lo previsto en el presente pliego.

- Sobre/archivo único: Declaración responsable -DEUC- (Anexo I) y proposición económica evaluable mediante la aplicación de fórmulas (Anexo II).





CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Evaluables mediante fórmulas)

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Artículos 145.2 y 146.1 LCSP)

El criterio que se servirá de base para la adjudicación del contrato es el siguiente:

Criterio	Ponderación
Precio de licitación más bajo	De mayor a menor puntuación

Las ofertas que se presenten se ajustarán a tal criterio y se presentarán a través del Anexo II.

El resultado se presentará en una clasificación decreciente de los licitadores en función de la valoración de sus ofertas presentadas según este criterio.

B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

La fórmula para la valoración de las proposiciones en base al criterio descrito anteriormente, el cual no depende de un juicio de valoración, será la siguiente:

PRECIO DE LICITACIÓN MÁS BAJO

Se utilizará la siguiente fórmula: $Puntos = PM \times OM / OV$

PM: puntuación máxima del baremo, 10.

OM: precio más bajo ofertado de todas las proposiciones presentadas.

OV: precio de la proposición objeto de valoración

C. CRITERIOS DE DESEMPATE

Artículo 147.2 LCSP





ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
-DEUC (Documento Europeo Único de Contratación)-

Deben acudir a la siguiente página web:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

Una vez en ella, contesten a las preguntas del DEUC y generen el documento final en formato PDF, para después adjuntarlo en la propuesta.





ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
(Evaluable automáticamente mediante fórmulas)

D/D^a..... (nombre y apellidos), con DNI
....., en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica:
.....
..... con NIF y con domicilio en
(calle/plaza)..... número.....,
población.....CP.....correo
electrónico..... y teléfono....., en calidad de
.....

DECLARO:

1. Que estoy informado de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario del contrato de SERVICIOS: "LIMPIEZA DEL COLEGIO NADAL CAMPANER ARROM".
2. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, por los importes siguientes:

Precio (IVA excluido):euros (en números);.....
.....(en letras).

IVA:euros (en números);
.....
.....(en letras).

Tipo impositivo de IVA aplicable:

Precio total:euros (en números);
.....(en letras).

..... de de

(Lugar, fecha y firma)

